

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 171 Fecha Estado: 08/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300320120035100	Divisorios	MARTHA CECILIA HERNANDEZ ROJAS	LUZ MARINA CASTAÑO HERNANDEZ	Auto ordena certificación 6. Ordena certificación -	07/11/2023		
05001310300920130110100	Divisorios	DORA BEATRIZ MONSALVE MONSALVE	HERNANDO DE JESUS MORA PANIAGUA	Auto ordena certificación 5. Ordena Certificación	07/11/2023		
05001310301520130032500	Ordinario	CLB URBANISTICA S. A.	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.	Auto ordena certificación Ordena Certificación	07/11/2023		
05001310301820210015700	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	EXPOBAN S.A. EXPORTADORA DE BANANO S.A. BANACOL	Auto pone en conocimiento 6. Incorpora a la carpeta, manifestación por parte de la apoderada de la entidad demandante sobre la prueba de oficio y el nombramiento del perito realizado por el despacho;...Al respecto se recuerda a las partes, que para la prueba de oficio se designó como perito al ingeniero, Gabriel Ángel Castillo Taborda, mismo al que se le comunicó su nombramiento por correo electrónico del primero de noviembre de 2023 y se le compartió el link para que tuviera acceso al expediente digital	07/11/2023		
05001310301820220011000	Verbal	LILIANA PATRICIA CARO SANCHEZ	DOLLY ANGEL	Auto ordena certificación 5. Ordena certificación	07/11/2023		
05001310301820220011900	Verbal	MARIA YANETH TAVERA RAVE	herederos determinados e indeterminados de PEDRO JULIO TAVERA	Auto ordena certificación 5. Ordena Certificación	07/11/2023		
05001310301820220023400	Ejecutivo Singular	GOYU SAS	ELKIN ANTONIO ROJAS VELASQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 3. Agrega respuesta de II.PP. Rionegro	07/11/2023		

ESTADO No. 171		Fecha Estado: 08/11/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820220023400	Ejecutivo Singular	GOYU SAS	ELKIN ANTONIO ROJAS VELASQUEZ	Auto resuelve aclaración providencias 3. Aclara auto, incorpora abonos; Aclarar el auto del 24 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que las fechas correctas para evacuar las pruebas al interior del presente asunto, tendrá lugar los días 30 y 31 de julio de 2024 y 1 de agosto de la misma anualidad, aclarando que en todo lo demás el auto queda incólume.	07/11/2023		
05001310301820220027600	Divisorios	MARIA NELLY LONDOÑO DE IDROBO	Maria José Cantinazo Londoño	Auto requiere 6. Requiere so pena de desistimiento tácito; REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde, esto es, que despliegue las conductas tendientes a la notificación de los demandados que faltan por integrarse al procedimiento.	07/11/2023		
05001310301820220040000	Ejecutivo Singular	CRISTIAN CAMILO JIMENEZ GUERRA	JONATHAN FRANCO TOBON	Auto aprueba liquidación 6. Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, ordenadas en providencia de fecha 24 de octubre de 2023; De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del Proceso, se da APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho. REMÍTASE el presente expediente, una vez quede ejecutoriado el presente proveído a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para la ciudad.	07/11/2023		
05001310301820220044900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	RAFAEL AUGUSTO AGUILAR GALVIS	Auto pone en conocimiento 4. Tiene notificados por Aviso demandados;	07/11/2023		
05001310301820230017800	Verbal	OSVALDO SANCHEZ CORTES	BANCOLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento 4. Tiene por notificado al codemandado Juan Pablo Salazar Hernández, incorpora memoriales	07/11/2023		
05001310301820230025600	Verbal	SHIRLEY NATALIA RIOS VALENCIA	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora medios de defensa; Adósesse a la carpeta, respuesta a la demanda otorgada por la entidad PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; Teniendo en cuenta la prueba de dictamen pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, enunciada por la PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS en su respuesta a la demanda , el interesado deberá aportar al expediente digital, el dictamen pericial a más tardar 10 días antes de la celebración de la audiencia	07/11/2023		
05001310301820230027400	Verbal	JUAN PAULO MONCADA SALAZAR	GREEN WORLD INVESTMENT S.A.S.	Auto requiere 6. Requiere so pena de desistimiento tácito; se le REQUIERE para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cubra la carga procesal que le corresponde.	07/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230030200	Verbal	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID COBO GONZALEZ	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora a las diligencias, copia del correo electrónico enviado por el demandante el 30 de octubre de 2023, contentivo de oficio que comunica la medida de embargo decretada por el despacho a la institución financiera Bancoomeva SA.	07/11/2023		
05001310301820230030200	Verbal	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID COBO GONZALEZ	Sentencia de primera instancia 6. Ordena restitución de inmueble; DECLARAR JUDICIALMENTE TERMINADO el contrato de leasing financiero y entrega de tenencia de bienes inmuebles, suscrito por Bancolombia S.A. y el señor Juan David Cobo González ,por el no pago de la renta mensual pactada	07/11/2023		
05001310301820230037500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	KARTIKY PRIYA CHAVEZ MORALES	Auto requiere 4. Requiere previo Desistimiento tácito Para el cumplimiento de la actuación procesal señalada, se concede el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto. Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso por desistimiento	07/11/2023		
05001310301820230038400	Verbal	JCA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Mas Metros S.A.S.	Auto inadmite demanda 3. para que las falencias denunciadas sean corregidas en el intervalo de cinco (5) días, so pena de que el incumplimiento de la carga procesal genere su rechazo	07/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)